

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de Agosto de 2019

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

Daniel Zelaya

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) en la calle Dr. Ramón Navarro, comprendido entre calles hacia el Norte Dr. Espeche; hacia el sur Dr. Alberto Figueroa, hacia el este Francisco Moreno y hacia el oeste Ambrosetti.

TITULO: **Construcción de reductor de velocidad (lomo de burro).**

FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) en la calle Dr. Ramón Navarro, comprendido entre calles hacia el Norte Dr. Espeche; hacia el sur Dr. Alberto Figueroa, hacia el este Francisco Moreno y hacia el oeste Ambrosetti.

La misma calle es parte del Barrio Achachay, en los últimos meses se ha convertido en una zona muy transitada, dada la gran cantidad de construcciones que en sus inmediaciones se realizan.

Pero lo cierto es que allí viven muchos niños, que debido al movimiento han visto limitado el andar en bicicletas por las diferentes arterias del barrio mencionado, como así también extremar los cuidados al momento de dirigirse a la escuela, lo mismo sucede a quienes deben dejar sus casas para cumplir con las obligaciones laborales y lo hacen caminando.

Es de destacar que han ocurrido accidentes, producidos por la alta velocidad de los vehículos provocando choques entre ellos, con daños materiales y en algunos casos daños a mascotas que ocasionalmente se encontraban en la calle en ese momento, es por eso que creemos sumamente necesario la construcción de un lomo de burro que ayude a reducir la velocidad de los autos y brinde tranquilidad a los vecinos para garantizar el tránsito ordenado y seguro.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) en la calle Dr. Ramón Navarro, comprendido entre calles hacia el Norte Dr. Espeche; hacia el sur Dr. Alberto Figueroa, hacia el este Francisco Moreno y hacia el oeste Ambrosetti.

ARTÍCULO 2: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3: DE FORMA.

